

Nº 378

Mui S^{or} mio Con fhas de 11 del que fenece contexto
 v'm a la mia de 29 de Agosto en que le di noticia
 de haver entregado menos el Conductor Matias
 Hernandez 1240 p^o del Caudal Corres^{te} al oficio de
 Chuquisaca y que assi mismo fello una Barxa
 que el de Oruro remitia perteneciente a la R^{ta}
 su n^o 263 ley entera con Marcos 209-5 p^o contem-
 plando un facil equivoco, y que advertido lo dixi-
 giese v'm con el ref^{do} Conductor, y diciendome por
 su citada que la Barxa se quedo con ella para
 en pago de los Caudales que pertenecian a esa Ca-
 xa y que la havia vendido a Dⁿ Juagⁿ de Arana
 en cuenta de lo que devio haver, queda y denti-
 ficado su remision por el de Oruro pero v'm no
 devio usar de ella si no dixiella a mi poder como
 venia destinada, aun quando faltase Caudal
 de lo perteneciente a esa J^{ta} feta.

LEG. 1
 DOC. 38
 2 Fls.

Por lo que haze a los 1240 p^o 2^o que dije a
 v'm le havia entregado menos al ref^{do} Cond^{or} se ofus

ta assi de los Avisos pasados a esta Adm^{on} por el de Oruro
y sin duda Vm ha padecido equiuoco de que resulta
esta dif^a que asciende a 3033 p^o 3 r^o los 1793 con
3 por el valor de la Barra en Oruro y 1240 con
2 por la falta del dinero de Chuguisaca que y qual
mente no debio Vm disminuir como perteneciente
a esta Adm^{on}; procuraxa demostrar el Cargo para
q^e Vm vea los asientos y salga de la confusion q^e
pudo haver padecido

Sabe Vm que por haver resistido mi orden
pague los Caridales, que de la Plata, Potosi y Oruro
se dirigiesen p^a esa Adm^{on} se redujeren a Barras
quedo solam^{te} existente la reduccion en lo corresp^{te}
a los que vengan a esta Cap^l y siguen en especie
desde sus Destinos los pertenecientes a a esa seun
proceden de aquellos Oficios por esta razon Vm de
ve percibir todos los que consten de los avisos que
le dixian sin retener los demas y en caso de resul
tar alguna falta practica las dilig^{tes} corresp^{tes}
su averiguacion y reintegro con el Conductor
y Adm^{tes} respectivos; assi pues devo suponer que en
la exp^{on} de que se trata hacia Vm al Conductor
un cargo dividido esto es de lo que conducia para

2
essa y lo que devia entregar al de esta parte, y
de este procedimiento resultaria yndispensablemente
la solvencia o faltas que resultasen.

Los Caudales que devio percibir, y entregar al
expresado Matias ymportan segun los Avisos de
los respectivos Adm^{tes} 7243 p^o 2^o en esta forma
5670 p^o procedentes de Chuquisaca que el Adm^{or} de
Oruro remittio en especie por no haver havido
Barras p^o su reduccion 860 p^o 6^o del Oficio de la
Paz, 672 p^o 4^o de Puno, y de Ayaviri 40, que uni-
das componen los nominados 7243 p^o 2^o, y ade-
mas 122 p^o 2^o de Oruro para Guamanga segun se
expresa en el Parte, q^{ue} y quales avisos le habran
dado a Vm p^o su recogimiento e yntervencion, y
no habiendolo entregado al conductor por todas estas
partidas (de q^{ue} manda Vm Certificacion y esta
conforme con el Parte) mas que 6425 p^o 2^o
faltan los ref^{dos} 1240 p^o 2^o y segun tiene declara-
do el Cond^{or} son los mismos que Vm le mando de-
bolver al de la parte de Potosi para cubrir
los pagamentos en esa Ciudad quedandole de Cargo
al de esta los enunciados 6425 p^o 2^o q^{ue} firmo con Vm
en el Parte.

assi como es muy facil un equivoco procedera Vm luego que reciba esta a yspecionax los asientos, que sin duda hallara este, y resultando como lo espero me remitira con este Coxeo los 12 h o p^o 2^o que faltaron para el cumplim^{to} de los 5670 que dixio en especie el Adm^{or} de Oruro procedentes de la Paz, y por lo que haze a la Barra remitira Vm sin falta alguna su ymporte a razon de 46% en que la vendio como especie perteneciente a la ^{pta} y que venia con dest^o a esta, y tambien me acompaña una Certificacion jurada y firmada de Vm de los Avisos que le hayan dirigido los Adm^{tes} de las ^{ptas} y demas de la Carrera hasta essa y con especialidad el de Oruro en que espero no haga falta Vm

Dios Dda a Vm m^a a Lima 31 de Oct^{re} de 1774

El Adm^{or} de Vm suma Dex^{or}

Joseph Ant. de Pando

Don J^{on} Ferr de la Ceval

Oruro